

	<p align="center">ACTA No. 045 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha 23 de Diciembre de 2016</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 045
Lugar: Findeter	Fecha: Diciembre 23 de 2016
Modalidad: Sesión Presencial	Hora inicio: 10:00 a.m.
Duración: 30 minutos	Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos
Preside: Dr. Ramiro Augusto Forero Corzo	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de aprobación de Prórroga al Contrato de Obra No. PAF-EUC-004-2015 cuyo objeto es <i>“EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”</i> Contratista: CONSORCIO CENTENARIO	Vanessa Jiménez FINDETER
3. Presentación de la solicitud de aprobación de Prórroga al Contrato de Interventoría No. PAF-EUC-008-2015 cuyo objeto es <i>“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN EL MACROPORYECTO GONZALO VALLEJO RESTREO, URBANIZACIÓN SALAMANCA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”</i> . Contratista: CONSORCIO INTERVENTORÍA INTEGRAL COLEGIOS	Vanessa Jiménez FINDETER
4. Presentación de la solicitud de aprobación de recursos para adicionar al Proyecto de equipamientos CIUADDELA MIA (QUIBDO). CONVENIO COOPERACIÓN FD. ARGOS	Vanessa Jiménez FINDETER
5. Presentación de la solicitud de aprobación de orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No. PAF- EUC- O-016-2016 cuyo objeto es <i>“CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”</i>	Omar Alfonso FINDETER
6. Proposiciones y varios	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

En Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2.016), y de

acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, y en el Otrosí No. 1, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo **MANUAL OPERATIVO** de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto”. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Coordinadora de Asuntos Legales de La Vicepresidencia Técnica
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Ramiro Augusto Forero Corzo	Vicepresidente de Crédito y Riesgo	FINDETER
Ana Patricia Cañón	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Coordinadora de Asuntos Legales de La Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Cesar Augusto Henao Trujillo	Supervisor Contrato Interadministrativo No. 330	FONVIVIENDA

INVITADOS

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Jorge Cáceres Duarte	Director Control de Fiducias	FINDETER
Vanessa Jiménez Dávila	Coordinadora Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Sonia Sánchez Cuevas	Profesional	FINDETER
Laureen González	Abogada	FIDUCIARIA BOGOTÁ
Diana Patricia Beltrán Puentes	Analista	FIDUCIARIA BOGOTA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

Siendo las 10:00 a.m., se reunieron en sesión presencial los suscritos, RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZO como Vicepresidente Crédito y Riesgo, ANA PATRICIA CAÑÓN como Vicepresidente Comercial, GLORIA PATRICIA TOVAR como Coordinadora de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica, CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo 330 FONVIVIENDA quien emite su voto de manera virtual.

Como Secretario del Comité DIANA PATRICIA BELTRAN PUENTES en representación de Fiduciaria Bogotá S.A. y LAUREEN GONZALEZ como Abogada de Fiduciaria Bogotá, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 044, lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2, del Contrato Fiduciario las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

- 2. Presentación de la solicitud de aprobación de Prórroga al Contrato de Obra No. PAF-EUC-004-2015 cuyo objeto es “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”**
Contratista: CONSORCIO CENTENARIO

La Coordinación de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER realiza la presentación de la solicitud de aprobación de Prórroga al Contrato de Obra No. PAF-EUC-004-2015 cuyo objeto es “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA” exponiendo lo siguiente:

ANTECEDENTES

Contratista	:CONSORCIO CENTENARIO
Representante legal	:RICARDO GAONA SALAZAR
Supervisor	:LUZ MARINA SANJUÁN DURÁN
Acta de Iniciación Etapa 1	:20 de agosto de 2015
Fecha de Finalización Etapa 1	:4 de noviembre de 2015
Valor etapa 1	:\$146.803.164
Acta de Iniciación Etapa 2	: 29 de abril de 2016
Fecha de Finalización Etapa 2	:28 de diciembre de 2016
Valor etapa 2	:\$ 2.803.371.222

Solicitud contratista

En desarrollo de la ejecución de la obra se han presentado atrasos en la ejecución de las actividades, razón por la cual el Consorcio Centenario mediante comunicado del 19 de diciembre de 2016 manifiesta que por causas como obras adicionales no previstas, periodo de lluvia, diferencias con la interventoría de obra y flujo de caja, se requiere tiempo adicional para la

ejecución de actividades que al 28 de diciembre no serán terminadas, y:

“Considera que estas obras se podrían ejecutar en 20 días calendario, pero a raíz de las festividades de final de año e inicio del nuevo como causa de las costumbres del personal de la región, vemos que estas tiempos tendrían que ser incrementados en 20 días más y por lo tanto se haría necesario una prórroga equivalente a 40 días calendario.

Mediante comunicación CCENTENARIO-123-243, el Consorcio Centenario remite alcance a comunicación anterior, en la cual manifiestan:

“Dando alcance la oficio CCENTENARIO-123-242, radicado el 19 de diciembre de 2016, para la ampliación del plazo de 40 días calendario, estamos aceptando el pago de la interventoría por un valor de (\$27.649.769) VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS.

Así mismo le solicito respetuosamente que estos dineros sean debitados de la retención de garantías, y no de las acta de corte, debido a que afectaría el flujo de caja de proyecto”.

Concepto de la Interventoría

Al respecto la interventoría mediante comunicación del 21 de diciembre de 2016, hace referencia a pronunciamiento anterior, en el cual se considera, después de analizadas cada una de las razones expuestas por el contratista como justificación para los atrasos presentados:

“De los anterior para esta interventoría tiene razón el constructor en 1.1 y posiblemente 4.1. el flujo de caja, que no podemos entrar a analizar de fondo, por desconocer la fecha de pago de cada acta; en los demás casos no le asiste justificación.;

El proyecto requiere los cuarenta días calendario (40) solicitados y trabajando duramente en ello, pero a nuestro juicio las razones fundamentales de la prórroga –salvo en lo anotado en el párrafo anterior- corresponden a incumplimientos del consorcio constructor evidenciados a lo largo del contrato y puesto en conocimiento de Findeter”.

“En conclusión consideramos debe ampliarse el plazo del contrato de obra en 40 días calendario, sin perjuicio de las acciones legales por el incumplimiento del constructor en su plazo de ejecución”.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta el concepto de la interventoría en razón a las justificaciones expuestas por el CONSORCIO CENTENARIO, se considera viable la prórroga del contrato PAF-EUC-004-2015 en lo referente a la etapa 2 de ejecución de obra en los términos solicitados, es decir, ampliación por el término de 40 días, es decir hasta el 6 de febrero de 2017, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Los argumentos expuestos por el Consorcio Centenario no son justificación de los atrasos, en concordancia con lo expuesto por la interventoría en su comunicación del 21 de diciembre de 2016.

Respecto a los dos puntos en los que la Interventoría da la razón al Contratista, para el punto 1.1, suplementar los espacios de columnas y muros, esta fue una actividad requerida por la Entidad en consideración a la seguridad de los niños y niñas entre 0 y 5 años que ocuparán estos espacios, sin embargo, esta actividad no es significativa en el atraso presentado. Para el punto 4.1. Flujo de caja, esta no es una razón para presentar atraso en la ejecución, según informe semanal de la interventoría, toda vez que el Contratista debe contar con la capacidad financiera suficiente para responder a los requerimientos presupuestales del proyecto, en cumplimiento de los plazos contractuales, más aun cuando se evidencia que se ha facturado mensualmente y en varios meses dos facturas por mes.

Ahora bien, en concordancia con la Interventoría, la Supervisión considera necesaria la prórroga por 40 días, teniendo en cuenta que es el tiempo requerido para la culminación física del proyecto, esto sin perjuicio de las acciones legales producto del incumplimiento, y sobre las cuales se dio inicio según informe enviado al Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter el día 29 de agosto de 2016.

Por otro lado, y según lo mencionado en comunicación CCENTENARI-12-243, el Consorcio Centenario manifiesta que asumirá los costos de interventoría correspondientes a los 40 días de prórroga.

La presente adición no genera recursos adicionales por ningún concepto.

Teniendo en cuenta el Comité Técnico llevado a cabo el 22-12-2016, se recomienda al Comité Fiduciario aprobar la prórroga del contrato PAF-EUC-004-2015

Revisada la información presentada por FINDETER, los miembros del Comité Técnico Operativo, en sesión No. 67 celebrado el veintidós (22) de Diciembre de 2016, recomiendan al Comité Fiduciario aprobar la prórroga al contrato PAF-EUC-004-2015 por un término de cuarenta (40) días calendario para la culminación física del proyecto

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en las recomendaciones realizadas por el Comité Técnico Operativo, en sesión No. 67 celebrado el veintidós (22) de Diciembre de 2016, los miembros del Comité Fiduciario, aprueban e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de Administradora y Vocera del Fideicomiso elabore un Otrosí con la prórroga por un término de cuarenta (40) días calendario para la culminación física del contrato PAF-EUC-004-2015 cuyo objeto es “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”. Esta prórroga no condona los presuntos incumplimientos del contratista y la entidad se reserva el derecho de imponer las sanciones que se derive del presunto incumplimiento.

- 3. Presentación de la solicitud de aprobación de Prórroga al Contrato de Interventoría No. PAF-EUC-008-2015 cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA,**

FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN EL MACROPORYECTO GONZALO VALLEJO RESTREO, URBANIZACIÓN SALAMANCA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”.

Contratista: ESTRUCTURAS, INTERVENTORIA Y PROYECTOS LTDA

La Profesional Vanessa Jimenez Dávila de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER realiza la presentación de la solicitud de aprobación de Prórroga al Contrato de Obra No. PAF-EUC-008-2015 cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN EL MACROPORYECTO GONZALO VALLEJO RESTREO, URBANIZACIÓN SALAMANCA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”. exponiendo lo siguiente:

Antecedentes

Contratista	: CONSORCIO INTERVENTORÍA INTEGRAL COLEGIOS
Representante legal	: DANIEL ALVAREZ
Supervisor	: LUZ MARINA SANJUÁN DURÁN
Valor total del contrato	: \$ 750.152.164.00 M/CTE
Acta de Iniciación Etapa 1	: 20 de Agosto de 2015
Plazo de ejecución Etapa 1	: 2,5 meses
Fecha de Finalización Etapa 1	: 04 de noviembre de 2015
Valor Etapa 1 Neiva	: \$ 30.413.750.00 M/CTE
Plazo de ejecución Etapa 2	: 6 meses
Valor Etapa 2 Neiva	: \$ 210.868.750.00 M/CTE
Fecha de inicio	: 29 de abril de 2016

Concepto de la Interventoría

Al respecto la interventoría mediante comunicación del 21 de diciembre de 2016, hace referencia a pronunciamiento anterior, en el cual se considera, después de analizadas cada una de las razones expuestas por el contratista como justificación para los atrasos presentados:

“De los anterior para esta interventoría tiene razón el constructor en 1.1 y posiblemente 4.1. el flujo de caja, que no podemos entrar a analizar de fondo, por desconocer la fecha de pago de cada acta; en los demás casos no le asiste justificación.”;

El proyecto requiere los cuarenta días calendario (40) solicitados y trabajando duramente en ello, pero a nuestro juicio las razones fundamentales de la prórroga –salvo en lo anotado en el párrafo anterior- corresponden a incumplimientos del consorcio constructor evidenciados a lo largo del

contrato y puesto en conocimiento de Findeter”.

“En conclusión consideramos debe ampliarse el plazo del contrato de obra en 40 días calendario, sin perjuicio de las acciones legales por el incumplimiento del constructor en su plazo de ejecución”.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta el concepto de la interventoría en razón a las justificaciones expuestas por el CONSORCIO CENTENARIO, se considera viable la prórroga del contrato PAF-EUC-008-2015 en lo referente a la etapa 2 de ejecución de obra en los términos solicitados, es decir, ampliación por el término de 40 días.

Ahora bien, se hace necesario la prórroga y adición del contrato de interventoría en lo correspondiente a la etapa 2 del Proyecto Centro de Desarrollo Infantil ubicado en el municipio de Neiva, de la siguiente manera:

Prórroga al plazo de ejecución Etapa 2 – Proyecto Neiva: 40 días.

Adición al valor de la interventoría Etapa 2 – Proyecto Neiva: \$ 27.649.769.

Los recursos de adición para los 40 días contemplan el personal de interventoría según anexo, teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en su fase final.

*Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión considera procedente la prórroga por 40 días (hasta el 6 de febrero de 2017) y adición por valor de \$27.649.769, **que serán asumidos por el Contratista de obra Consorcio Centenario**, según lo manifestado en comunicación CCENTENARIO-123-243.*

Teniendo en cuenta el Comité Técnico llevado a cabo el 22-12-2016, se recomienda al Comité Fiduciario aprobar la prórroga del contrato PAF-EUC-008-2016.

Revisada la información presentada por FINDETER, los miembros del Comité Técnico Operativo, en sesión No. 67 celebrado el veintidós (22) de Diciembre de 2016, recomiendan al Comité Fiduciario aprobar la prórroga al contrato PAF-EUC-008-2015 por un término de cuarenta (40) días calendario para la culminación física del proyecto.

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en las recomendaciones realizadas por el Comité Técnico Operativo, en sesión No. 67 celebrado el veintidós (22) de Diciembre de 2016, los miembros del Comité Fiduciario, aprueban e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de Administradora y Vocera del Fideicomiso elabore un Otrosí con la prórroga por un término de cuarenta (40) días calendario, es decir hasta el seis (06) de febrero de dos mil diecisiete (2017), para la culminación física del contrato de Interventoría No. PAF-EUC-008-2015 cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA,

FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN EL MACROPORYECTO GONZALO VALLEJO RESTREO, URBANIZACIÓN SALAMANCA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA". La adición por valor de Veintisiete millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos m/cte (\$27.649.769.00), serán asumidos por el Contratista de obra Consorcio Centenario, según lo manifestado en comunicación CCENTENARIO-123-243.

**4. Presentación de la solicitud de aprobación de recursos para adicionar al Proyecto de equipamientos CIUADELA MIA (QUIBDO).
CONVENIO COOPERACIÓN FD. ARGOS**

La Profesional Vanessa Jimenez Dávila de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER realiza la presentación de la solicitud de recursos para adicionar al Proyecto de Equipamientos CIUADELA MIA (QUIBDO). exponiendo lo siguiente:

MUNICIPIO	PROYECTO	HASTA POR EL VALOR DE (Millones)
QUIBDO - CHOCO	CIUADELA MIA	3,500

Cabe anotar que:

- 1. El presente proyecto está siendo ejecutado por la Fundación Argos.*
- 2. Que el lote dispuesto para la ejecución del proyecto fue producto de un relleno en donde algunos sectores la capa de relleno es de 2 m mientras que en otros se puede llegar a 15 m. Que el suelo donde se realizará el proyecto en tipo E (Según la NSR 10) y se requiere realizar una cimentación profunda a través de caisson de 15 m de profundidad. Que dada la necesidad existente en la urbanización tanto Fonvivienda como la Fundación Argos dispondrán recursos para la ejecución del proyecto.*

Decisión del Comité Fiduciario:

Los Miembros del Comité Fiduciario solicitan retirar del orden del día del comité la presentación de aprobación de recursos para adicionar al Proyecto de equipamientos CIUADELA MIA (QUIBDO). CONVENIO COOPERACIÓN FD. ARGOS toda vez que se encuentra pendiente por parte del Ministerio de Vivienda el envío de los documentos que soporta la adición de dichos recursos.

5. Presentación de la solicitud de aprobación de orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No. PAF-EUC-O-016-2016 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

La Dirección de Contratación de FINDETER realiza la presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del proceso de selección convocatoria PAF- EUC- O-016-2016 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” exponiendo lo siguiente:

Realizando las evaluaciones respectivas, se determinan los proponentes cuyas propuestas fueron habilitadas, así:

1. **CONSORCIO COLEGIO TORRENTES SOACHA:** integrado por i) CONSTRUCTORA INCO S.A.S., NIT: 80608712-6, con participación de (50%), y ii) MOSEL S.A.S., NIT: 800017873-1, con participación de (50%).
2. **CONSORCIO OBRAS SOACHA FM:** integrado por i) FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA, NIT: 800242107-1, con participación de (50%), y ii) MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., NIT: 830040332-2; (50%).
3. **CONSORCIO TORRENTES-2016:** integrado por i) AUGUSTO ACUÑA ARANGO, NIT: 10092277-3, con participación de (20%), ii) ARISTA S.A.S, NIT: 891411338-0, con participación de (30%), iii) ASUL S.A.S., NIT: 816001249-1, con participación de (30%), y iv) MARTIN SANCHEZ PALMA, NIT: 4496725-4, con participación de (20%).
4. **CONSORCIO SOACHA V&P:** integrado por i) JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, NIT: 12.132.804, con participación de (50%), y ii) PROEZA CONSULTORES S.A.S., NIT: 800088056-2, con participación de (50%).
5. **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SOACHA 2016:** integrado por i) AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA, CC. 93.118.240, con participación de (60%), y ii) MILLER SUAREZ GUZMAN, CC. 933853842, con participación de (40%).
6. **EBISU S.A.S.**
7. **CONSORCIO SAN GREGORIO:** integrado por i) GERMAN MORA INSUASTI, CC: 12965821, con participación de (70%), y ii) PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. PRONACON, NIT: 900209816-7, con participación de (30%).
8. **CONSORCIO TEQUENDAMA:** integrado por i) INDICO S.A.S., NIT: 890207491-2, con participación de (25%), ii) FRAGUA S.A.S., NIT: 804010131-6, con participación de (25%), y iii) MVG CONSTRUCTORES S.A., NIT: 890207891-5, con participación de (50%).

9. **CONSORCIO SAN ANTONIO:** integrado por i) ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ C.C. No. 79.254.006-1, con participación de (60%), y ii) PORTICOS INGENIEROS CIVILES S.A. NIT 890933199-1, con participación de (40%).
10. **CONSORCIO SOACHA 2016:** integrado por i) CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA SAS NIT 900.283.279-6, con participación de (60%), ii) BALLEEN B Y CIA SAS NIT. 830.118.155-2, con participación de (20%), y iii) INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. No.900.010.712-3, con participación de (20%).
11. **UNION TEMPORAL ABIEL:** integrado por i) CHAHER S.A.S NIT 860.534.160-2, con participación de (34%), ii) RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ C.C. No. 19.388.445, con participación de (33%), y iii) CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ C.C. No.79.254.943, con participación de (33%).

Los valores de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	4	CONSORCIO TORRENTES - 2016	9.165.310.560,00	99,79	99,79
2	15	CONSORCIO SAN ANTONIO	9.195.034.468,00	99,78	99,78
3	11	CONSORCIO TEQUENDAMA	9.198.643.944,00	99,70	99,70
4	5	CONSORCIO SOACHA V&P	9.156.118.728,00	99,69	99,69
5	8	EBISU S.A.S	9.147.610.624,00	99,59	99,59
6	3	CONSORCIO OBRAS SOACHA FM	9.146.050.943,00	99,58	99,58
7	10	CONSORCIO SAN GREGORIO	9.142.885.937,00	99,54	99,54
8	18	CONSORCIO SOACHA 2016	9.212.816.019,00	99,39	99,39
9	19	UNION TEMPORAL ABIEL	9.128.710.619,00	99,39	99,39
10	1	CONSORCIO COLEGIO TORRENTES SOACHA	9.078.924.750,00	98,84	98,84

Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y asignado el puntaje previsto en los términos de referencia a los proponentes cuyas propuestas fueron habilitadas, se presenta el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO TORRENTES - 2016	99,79
No. 2	CONSORCIO SAN ANTONIO	99,78
No. 3	CONSORCIO TEQUENDAMA	99,70
No. 4	CONSORCIO SOACHA V&P	99,69
No. 5	EBISU S.A.S	99,59
No. 6	CONSORCIO OBRAS SOACHA FM	99,58
No. 7	CONSORCIO SAN GREGORIO	99,54
No. 8	CONSORCIO SOACHA 2016	99,39
No. 9	UNION TEMPORAL ABIEL	99,39
No. 10	CONSORCIO COLEGIO TORRENTES SOACHA	98,84

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en las recomendaciones y Orden de elegibilidad presentados por la Dirección de Contratación de Findeter, con fundamento en los Informes de Verificación de Requisitos Habilitantes y de Evaluación y Calificación, los miembros del Comité Fiduciario, aprueban, seleccionan y adjudican a **CONSORCIO TORRENTES - 2016**, correspondiente a la Convocatoria No. **PAF-EUC-O-016-2016** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**. De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de Administradora y Vocera del Fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la contratación **de CONSORCIO TORRENTES - 2016** (Integrado por AUGUSTO ACUÑA ARANGO, NIT: 10092277-3, con participación de 20%, ARISTA S.A.S, NIT: 891411338-0 con participación de 30%, ASUL S.A.S., NIT: 816001249-1, con participación de 30%, y MARTIN SANCHEZ PALMA, NIT:4496725-4, con participación de 20%), por un valor de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 00/100 (\$9.165.310.560,00).M/CTE INCLUIDO IVA.

6. Proposiciones y varios.

No fueron presentados proposiciones o varios.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario a las 10:00 a.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada: 30 minutos
% de cumplimiento del orden del día: 100%
% de logro de objetivos: 100%

Firma Miembros del Comité:

RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZO
Vicepresidente de Crédito y Riesgo FINDETER

GLORIA PATRICIA TOVAR
Coordinadora de Asuntos Legales
Vicepresidencia Técnica FINDETER

CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Supervisor Contrato Inter. No. 330
FONVIVIENDA

ANA PATRICIA CAÑON
Vicepresidente Comercial

Secretario del Comité:

DIANA PATRICIA BELTRAN PUENTES
Fiduciaria Bogotá S.A.

LAUREEN GONZALEZ
Abogada Fiduciaria Bogotá S.A.

Revisó: Vanessa Jiménez Dávila